



cuatrovientos centro integrado

CESION DE PI EN CONCURSO

1. Objetivos

Cesión de los derechos de PI en el marco de un concurso fotográfico.

2. Modelo de texto

El Participante en el Concurso, por el mero hecho de participar en este Concurso, cede a Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros los derechos de imagen, reproducción y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que dimanen de las Fotografías que publique en Facebook, Instagram y Twitter para su participación en el Concurso, para su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público, a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

El Participante en el Concurso garantiza que es titular de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanen de las Fotografías que publique para su participación en el Concurso, así como que mantendrá indemne a Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia.

En este sentido, el Participante declara expresamente que responde ante Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. de la titularidad de dichos derechos, se compromete al respeto del ejercicio pacífico de los derechos que cede de acuerdo con estas Bases, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. o a terceros les correspondan, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

Del mismo modo, el Participante manifiesta que ha recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las Fotografías presentadas a este Concurso, por lo que Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. estará capacitada para realizar la explotación de tales Fotografías en los términos descritos en las presentes Bases, sin que por ello deba retribuir a la(s) persona(s) cuya imagen aparezcan en tal Fotografía.

Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos S.Coop. podrá requerir al Participante a que le facilite el documento en el que se acredite dicha autorización para la explotación de estos derechos de imagen de la(s) persona(s) retratadas.